



ANEXO

AL CONVENIO GENERAL PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA TITULACIÓN CONJUNTA ENTRE EL GRADO UNIVERSITARIO DE ENFERMERÍA (UEX) Y DE ENFERMAGEM (UEVORA)

La Universidad de Extremadura (UEX) viene impartiendo el Grado Universitario de Enfermería como Título Oficial de grado, en el Centro Universitario de Mérida, y la Universidad de Évora (UEVORA) el Grado en Enfermagem como Título Oficial de grado adecuado a Bolonha [Despacho (extracto) n.º 13495/2008 - Diário da República IIª Série Nº 93, de 14 de Maio de 2008], desde el curso 2008-2009, en la Escola Superior de Enfermagem S. João de Deus.

Por acuerdo de la Dirección de los Centros/Escuelas a los que están adscritos los títulos (Centro Universitario de Mérida (UEX) y Escola Superior de Enfermagem S. João de Deus (UEVORA)), así como de sus responsables académicos, se establece el presente Anexo al Convenio General, que permite que a partir del año lectivo 2011/12, los estudiantes que cumplan los requisitos que se especifican a continuación y hayan finalizado uno de estos Grados en cualquiera de las instituciones, obtengan también el título por la otra institución.

A) Requisitos para la obtención del título oficial de Grado Universitario en Enfermería por la UEx para los estudiantes del Grado Universitario en Enfermagem de la UEVORA.

1. Los candidatos deberán haber completado con éxito en el momento de la incorporación a la UEx al menos 120 créditos ECTS en el Grado en Enfermagem por la UEVORA.
2. Aquellos candidatos que cumplan con el requisito establecido en el apartado anterior deberán cursar 60 créditos ECTS del Grado en Enfermería en la UEx.
3. La UEx admitirá un máximo de 4 estudiantes en cada edición del Grado.
4. La selección será realizada por la UEvora, de acuerdo con el reglamento de selección de candidatos a movilidad.

5. La solicitud se presentará en impreso oficial en los plazos de preinscripción por los medios previstos por la UEx, acompañada de una Certificación Académica y un Curriculum Vitae del candidato. Si además el candidato es beneficiario de una beca ERASMUS deberá presentar también la credencial correspondiente.
6. Los candidatos admitidos formalizarán la matrícula en la Secretaría del Centro Universitario de Mérida de la UEx, estando exentos del pago de tasas académicas únicamente si son becarios ERASMUS. Estos últimos tendrán que formalizar también su matrícula en la UEVORA.
7. Los estudiantes seleccionados deberán cursar las materias reflejadas en el Anexo. En la tabla 1 se incluyen las asignaturas y sus equivalencias en la UEVORA.
8. Tras la superación de las materias anteriores, y finalizado el grado universitario en Enfermagem por la UEVORA, se procederá al reconocimiento del resto de asignaturas del Grado en Enfermería en la UEx, dando derecho a la obtención de este título, que será expedido por la UEx previo abono de las tasas correspondientes.

B) Requisitos para la obtención del título oficial de Grado Universitario en Enfermagem por la UEVORA para los estudiantes del Grado en Enfermería por la UEx

1. Los candidatos deberán haber completado con éxito en el momento de la incorporación a la UEVORA al menos 120 créditos ECTS en el Grado en Enfermería por la UEx.
2. Aquellos candidatos que cumplan con el requisito establecido en el apartado anterior deberán cursar 60 créditos ECTS del Grado en Enfermagem en la UEVORA.
3. La UEVORA admitirá un máximo de 4 estudiantes en cada edición del Grado.
4. La selección será realizada por la UEx, de acuerdo con el reglamento interno de selección de candidatos a movilidad.



5. La solicitud se presentará en el impreso oficial en los plazos de preinscripción por los medios previstos por la UEVORA, acompañada de una Certificación académica y un Curriculum Vitae del candidato. Si además el candidato es beneficiario de una beca ERASMUS deberá presentar también la credencial correspondiente.
6. Los candidatos admitidos formalizarán la matrícula en la Secretaría de los servicios académicos de la UEVORA, estando exentos del pago de tasas académicas únicamente si son becarios ERASMUS. Estos últimos tendrán que formalizar también su matrícula en la UEx.
7. Los estudiantes seleccionados deberán cursar las materias reflejadas en el Anexo. En la tabla 2 se incluyen las unidades curriculares y sus equivalencias en la UEX.
8. Tras la superación de las materias anteriores, y una vez finalizado el Grado en Enfermería de la UEx, se procederá al reconocimiento del resto de asignaturas del Grado en Enfermagem por la UEVORA, dando derecho a la obtención de este título, que será expedido por la UEVORA previo abono de las tasas correspondientes.

En Mérida/Évora, a 14 de Marzo de 2011

Rector de la Universidad de Extremadura



Fdo.: Segundo Piriz Durán

Rector de la Universidad de Évora



Fdo.: Carlos A. dos Santos Graumann

Director do Centro Universitário de
Mérida de la Universidad de
Extremadura



Fdo.: Miguel Macías Macías

Director da Escola Superior de
Enfermagem S. João de Deus da
Universidade de Évora



Fdo.: Manuel José Lopes

ANEXO I

TABLA I

Unidades Curriculares que os estudantes da Escola Superior de Enfermagem de S. João de Deus da Universidade de Évora realizam no Centro Universitário de Mérida da Universidade da Extremadura			
Semestre Impar	ECTS	Semestre Par	ECTS
Enfermagem da Mulher	6	Enfermagem Comunitária II	6
Enfermagem do Recém-Nascido Infância e Adolescência	6	Cuidados Paliativos	6
Ensino Clínico na Maternidade	30	Optativa [Técnicas de Comunicação]	6
Ensino Clínico em Serviço de Pediatria			
Ensino Clínico em Saúde Mental na Comunidade			
Total	42	Total	18

TABLA II

Unidades Curriculares que os estudantes do Centro Universitário de Mérida da Universidade da Extremadura realizam na Escola Superior de Enfermagem de S. João de Deus da Universidade de Évora			
Semestre Impar	ECTS	Semestre Par	ECTS
Enfermagem Médico-Cirúrgica I	6	Ensino Clínico I (Enf. Med. Cirurg. Reab)	10
Enfermagem de Reabilitação I	4	Ensino Clínico II (Enf. Med. Cirurg. Reab)	10
Enfermagem Comunitária	4	Ensino Clínico III (Enf. Psia)	10
Patologia Médico-Cirúrgica I	4		
Enfermagem de Família	3		
Pensamento Crítico [Opção]	3		
Introdução às Tecnologias de Informação [Opção]	4		
Cuidados Continuados [Opção]	3		
Total	31	Total	30

[Handwritten signature]